

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15155 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 118/14-m, por auto de 3 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a las entidades deudoras: Fábrica de Cerámica del Castro, S.L., C.I.F. B-15006869, domiciliada en lugar de Castro de Samoedo, Sada (A Coruña) y Fábrica de Cerámica Sargadelos, S.L., C.I.F. B-15011422, domiciliada en lugar de Paraño, parroquia de Sargadelos s/n, Cervo (Lugo).

2.º Que las deudoras declaradas en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal DEBCO ESTRUCTURA PROFESIONAL, S.L.P., con despacho a efectos de notificaciones de créditos en c/ Menéndez Pelayo, núm. 8, 3.º, A Coruña y dirección electrónica: concursal@debco.es

A Coruña, 7 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017654-1